en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9809761		GUTIERREZ FRANCO WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 50 16-38 ARENALES	ARMENIA-QUINDIO	7376404	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	37363292	9437363292	I	2022/07/15	2022/07/14	BANCO AV VILLAS	0	$464,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	9809761	GUTIERREZ FRANCO WILSON																		230301	30	EPS010	30		0	14-11	30	0	No
Total	Afiliados(1)																													

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9809761		GUTIERREZ FRANCO WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 50 16-38 ARENALES	ARMENIA-QUINDIO	7376404	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	37363292	9437363292	I	2022/07/15	2022/07/14	BANCO AV VILLAS	0	$464,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$0	$0	$240,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$240,000	$0	$0	$240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,600	$0	$0	$36,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$36,600	$0	$0	$36,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$187,500	$0	$0	$187,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$187,500	$0	$0	$187,500
TOTAL				1	$464,100	$0	$0	$464,100

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2022/08/04 10:22 AM

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

CONTRATISTA: **WILSON GUTIÉRREZ FRANCO**

IDENTIFICACIÓN: **9.809.761 La Tebaida, Q**

No. CONTRATO: **CPS No. 193 de 2022**

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

PERIODO: Las actividades se ejecutaron entre el día 19 del mes de JUNIO del 2022 y el día 18 del mes de JULIO del 2022

A continuación, me permito relacionar las actividades ejecutadas en cumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera del contrato de Prestación de Servicios N° 193 de 2022.

ACTIVIDADES:

1. Apoyar en la elaboración de minutas contractuales, modificatorios, cesiones, entre otros, que resulten de los diferentes procesos de selección adelantados por la entidad, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

- Apoyé en la elaboración del acta de comité de compras y contratación realizada el día 12 de julio en la cual tenía como objeto: SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DOCEAVA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO DE LA VIGENCIA 2022.

2. Apoyar en la elaboración de conceptos jurídicos y respuestas a derechos de petición que le sean asignados.

Dentro del periodo informado, ejecuté las siguientes actividades, con relación a la referida obligación contractual:

- Apoyé en la proyección del derecho de petición respuesta al señor ELFAR ADOLFO MORENO ARIAS Ref. radicado No. 07313-22 del 10 de junio de 2022 dando respuesta el día 29 de junio de 2022.

- Apoyé en la proyección del Comunicado Interno OAJ Nro. 436-2022 con el fin de dar respuesta a la solicitud interna OAP N 458 de 2022 de información del proceso de concurso de méritos 003 de 2018

- Apoyé en la proyección de respuesta a observación presentada por María del Carmen Granada en el marco de la SASI 004 de 2022

- Apoyé en la proyección del Comunicado Interno OAJ Nro. 403-2022 con el fin de solicitar la remisión modificatorios de los contratos de prestación de servicios radicados por la Subdirección de Regulación Ambiental

- Apoyé en la proyección del Comunicado Interno OAJ Nro. 407-2022 con el fin de realizar la devolución de modificatorios de los contratos de prestación de servicios radicados por la Subdirección de Regulación Ambiental

3. Apoyar en la proyección de actas de cierre de expedientes contractuales.

- Apoyé en la elaboración del cierre del expediente contractual del proceso de mínima cuantía No. 029 de 2019, suscrito entre la CORPORACION y ROCIO DEL PILAR BOJACA BARRERO

4. Apoyar en la actualización permanente de la base de datos digital de la oficina asesora jurídica.

- La base de datos digital de la Oficina Asesora Jurídica, se encuentra actualizada permitiendo así, ver el estado real de los procesos de selección asignados durante el periodo reportado, para tales efectos se puede evidenciar en el siguiente link:

 https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=2A06253B1929543!146&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AC3U52FPVc7LqaQ

5. Apoyar en la revisión jurídica de las terminaciones anticipadas y liquidaciones de los contratos y convenios celebrados por la entidad, cuando sea requerido por el supervisor y/o jefe de oficina.

- Dentro del periodo informado, no me fueron asignadas terminaciones anticipadas y liquidaciones de los contratos y convenios celebrados por la entidad para su revisión

Observaciones: Se aclara que, para este informe, presente el pago de los aportes correspondiente al mes de **junio** de 2022, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, que contempla que el pago de los contratistas se realizará mes vencido, razón por la cual el contratista asume la responsabilidad del pago de los aportes del **01/07/2022 al 18/07/2022**, que de acuerdo con los últimos dos dígitos de su número de cedula corresponde al **DÉCIMO (10)** día hábil del mes de **agosto** respectivamente

Atentamente;



WILSON GUTIÉRREZ FRANCO
C.C. 9.809.761 La Tebaida, Q

Armenia, Quindío, 29 JUN 2022

100-54

Señor
ELFAR ADOLFO MORENO ARIAS
Dirección: Carrera 15 No 15-58 segundo piso
Armenia Q
E-mail: adolfosoberana@hotmail.com
Teléfono: 321507804

0 0 0 1 2 3 8 5
29 JUN 2022

Ref. Respuesta oficio radicado No. 06030-22 del 13 de mayo del 2022, No. E06174-22 del 17 de mayo del 2022 y radicado No. 07313-22 del 10 de junio de 2022

Cordial Saludo

Mediante el presente y en atención a su solicitud, y previa revisión del archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica, me permito informarle que la señora Martha Luby Gonzales Coy identificada con cedula de ciudadanía número 24.675.441 de Génova Q, se encuentra vinculada con la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) mediante contrato de prestación de servicios 194 de 2022 cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo en el desarrollo de acciones de gestión, educación, atención, regulación y control que requieran las comunidades y la entidad en los municipios del Departamento del Quindío". paro lo cual, me permito anexar copia del referido contrato, así como del modificatorio No 001 realizado al mismo.

Por otra parte, y en relación a la segunda solicitud, le informo que, una vez revisado el expediente contractual no se encontró ninguna constancia de una incapacidad médica, por lo tanto, no es posible anexar ningún documento.

Se anota que al presente se anexan respuestas emitidas con anterioridad, así como la evidencia del recibo de los mismos.

Presto a cualquier inquietud o solicitud de información adicional.

.

Atentamente,

Paula Franco Hoyos

PAULA ANDREA FRANCO HOYOS
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Wilson Gutiérrez Franco – Contratista OAJ

CRQ
Protegiendo el futuro

COMUNICADO INTERNO

OAJ Nro. 403-2022

PARA: **Edgar Ancizar García Hincapié**
Subdirector de Gestión Ambiental.

DE: **Paula Andrea Franco Hoyos**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

FECHA: Junio 21 de 2022

ASUNTO: Solicitud de remisión de modificatorios contratos de prestación de servicios al archivo de gestión de la OAJ

Cordial y respetuoso saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar la remisión de los modificatorios a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que fueron suscritos en el mes de mayo y junio, para ser ingresados a los expedientes que reposan en el archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica.

Presto a cualquier inquietud o solicitud de información adicional.

Atentamente,

Paula Franco Hoyos

PAULA ANDREA FRANCO HOYOS
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Wilson Gutiérrez Franco - Contratista OAJ
Reviso: Juan Felipe Torres Arango- Profesional Especializado OAJ

CRQ RECIBIDO
Nombre: Tatiana Villa.
Fecha: 22 Julio 2022
Hora: 9:46 AM

COMUNICADO INTERNO

OAJ Nro. 407-2022

PARA: **Edgar Ancizar García Hincapié**
Subdirector de Gestión Ambiental.

DE: **Paula Andrea Franco Hoyos**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

CRQ RECIBIDO
Nombre: Tatiana Villa
Fecha: 24 Junio 2022
Hora: 11:00AM

FECHA: Junio 28 de 2022

ASUNTO: Devolución de modificatorios a contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión radicados por parte de la SGA

Cordial y respetuoso saludo,

Por medio del presente, me permito realizar la devolución de los modificatorios realizados a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que fueron radicados el día viernes 24 de junio de la presente anualidad, esto con el motivo de que algunos presentan inconsistencias en el modificatorio suscrito, las cuales deben de ser justificadas, aclaradas y/o modificadas, por parte de la subdirección de Gestión Ambiental, previo a la respectiva radicación.

Los documentos que se encuentran con inconsistencias se relacionan a continuación:

Daniel
1. CPS-071-2022: En la cláusula segunda del modificatorio 001, se cometió error al establecer el año del contrato de prestación de servicios, situación que debe de ser aclarada y/o modificada, antes de realizar la respectiva radicación a la OAJ.

Fabian pescador
2. CPS- 104: Se consignó indebidamente la cedula de ciudadanía del contratista, y en la cláusula segunda del modificatorio 001, se cometió error al establecer el año del contrato de prestación de servicios, situaciones que deben de ser aclaradas o modificadas, antes de realizar la respectiva radicación a la OAJ.

Jorge Leonardo
3. CPS-106-2022: En la cláusula segunda del modificatorio 001, se cometió error al establecer el año del contrato de prestación de servicios y se consignó indebidamente la información del CDP, situaciones que deben de ser aclaradas y/o modificadas, antes de realizar la respectiva radicación a la OAJ.

Santiago S.
4. CPS-107-2022: En la cláusula segunda del modificatorio 001, se cometió error al establecer el año del contrato de prestación de servicios, situación que debe de ser aclarada y/o modificada, antes de realizar la respectiva radicación a la OAJ.

Alberto G.I
5. CPS-121-2022: Se consignó indebidamente la cedula de ciudadanía del contratista, y en la cláusula segunda del modificatorio 001, se cometió error al establecer el año del contrato de prestación de servicios, situaciones que deben de ser aclaradas y/o modificadas, antes de realizar la respectiva radicación a la OAJ.

Farney
6. CPS-123-2022: Se consignó indebidamente la cedula de ciudadanía del contratista, y en la cláusula segunda del modificatorio 001, se cometió error al establecer el año del contrato de prestación de servicios, y se consignó indebidamente la información del CDP, situaciones que deben de ser aclaradas o modificadas, antes de realizar la respectiva radicación a la OAJ.

CPS-129 Rosembert
7. CPS-196-2022: Se consignó indebidamente la cedula de ciudadanía del contratista, y en la cláusula segunda del modificatorio 001, se cometió error al

CRQ
Protegiendo el futuro

establecer el año del contrato de prestación de servicios, y se consignó indebidamente la información del CDP, situaciones que deben de ser aclaradas o modificadas, antes de realizar la respectiva radicación a la OAJ.

8. En la cláusula segunda del modificatorio 001, se cometió error al establecer el año del contrato de prestación de servicios y se consignó indebidamente la información del cdp, situaciones que deben de ser aclaradas o modificadas, antes de realizar la respectiva radicación a la OAJ.
9. Solicitud de prórroga a la suspensión CPS-271-2022, el acta de suspensión se encuentra con firmas digitales, se deben recoger las firmas originales, para proceder a realizar traslado al archivo de gestión de la OAJ, para su correspondiente tramite. — ya se envio en original al archivo OAJ (13/07/22)

Se aclara que se deben de realizar las respectivas aclaraciones y/o modificaciones para realizar la incorporación respectiva en los expedientes que reposan en la oficina asesora jurídica.

Presto a cualquier inquietud o solicitud de información adicional.

Atentamente,

Paula Franco Hoyos

PAULA ANDREA FRANCO HOYOS
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Wilson Gutiérrez Franco - Contratista OAJ
Reviso: Juan Felipe Torres Arango- Profesional Especializado OAJ

COMUNICADO INTERNO

OAJ Nro. 436 -2022

PARA: **VICTOR HUGO GONZALEZ GIRALDO**
Jefe Oficina Asesora de planeación

DE: **ANA CAROLINA ARANGO VÉLEZ**
Jefe Oficina de Procesos Sancionatorios Ambientales
y procesos disciplinarios con asignación de funciones de
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

FECHA: 13 de Julio de 2022

ASUNTO: Respuesta a comunicado interno OAP N 458 de 2022

Cordial y respetuoso saludo,

En atención al comunicado interno de la referencia, por el medio del presente y previa revisión del archivo de la Oficina Asesora Jurídica, se encontró que el proceso de concurso de méritos 003 de 2018 se encuentran en el archivo central de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, toda vez que el dia 06 de junio se realizó la trasferencia primaria de todos los procesos contractuales que reposaban en el archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la vigencia 2018.

ANA CAROLINA ARANGO VÉLEZ.
Jefe Oficina de Procesos Sancionatorios Ambientales
y procesos disciplinarios con asignación de funciones de
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Wilson Gutiérrez Franco – Contratista OAJ
Revisó: Juan Felipe Torres Arango – Profesional Especializado

OAJ 13-07-22 ci: OAP

Armenia, julio de 2022

Señores:
María del Carmen Granada

ASUNTO: Respuesta a observación presentada en el marco del Proceso de Selección Abreviada subasta inversa No 004 de 2022

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito dar respuesta a las observaciones presentadas en los siguientes términos:

Observación:

"(...)

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de presentar observación al proyecto de pliego de condiciones:

En el proyecto de pliego numeral F ***"Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes"*** solicitan que ***"Los proponentes deberán estar inscritos de acuerdo al sistema de clasificación UNSPSC"*** con los 17 códigos allí especificados, por lo anterior solicitamos que la entidad requiera estar inscritos en 15 códigos ya que este número es suficiente para acreditar la experiencia e idoneidad del proponente.

(...)"

Respuesta: Con el propósito de dar respuesta a la observación presentada, es pertinente por parte de la entidad traer a colación lo siguiente:

"(...) Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014
La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en su carácter de ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública por medio de la presente circular fija las siguientes directrices sobre el uso del Clasificador de Bienes y Servicios en el Registro Único de Proponentes.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. (...)"

Así las cosas y una vez referenciado lo anterior, es importante manifestar que Colombia Compra Eficiente, en diferentes respuestas realizadas y conceptos emitidos, ha reiterado, que no se hace necesario que los proponentes se encuentren

inscritos en la totalidad de los códigos establecidos en el pliego de condiciones, justificando dicha situación en que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, por lo que se aclara que el proponente no requiere la inscripción en la totalidad de los códigos UNSPSC.

Atentamente,

JUAN FELIPE TORRES ARANGO
Profesional Especializado OAJ

ANA CAROLINA ARANGO VÉLEZ
Jefe Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales y Procesos Disciplinarios con asignación de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Wilson Gutiérrez Franco Hoyos – Contratista OAJ

Calle 19 Norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte servicioalcliente@crq.gov.co www.crq.gov.co (6) 7460679 - (6) 7460643 - 3174274417